

Comfia-CCOO felicita a la Asociación de Internautas y le anima a proseguir en su lucha por las libertades

La Fiscalía del Supremo mantiene que la responsabilidad de los prestadores de servicios de la Sociedad de la Información debe atenerse a las disposiciones de la LSSI y de la Directiva comunitaria de comercio electrónico, lo que choca con lo dispuesto en las sentencias recurridas por la Asociación de Internautas ante el Tribunal Supremo

Nos ha alegrado enormemente leer el informe que el Fiscal del Tribunal Supremo, don Félix Herrero Abad, ha elaborado como respuesta al recurso que la Asociación de Internautas había interpuesto contra la sentencia que le condenaba al pago de 36.000 euros a la SGAE por unos contenidos publicados por un tercero (la Plataforma de coordinación de movilizaciones contra la SGAE) y alojados en los servidores de la Asociación, en los que presuntamente se atentaba contra el honor de la entidad que preside el señor Eduardo (Teddy) Bautista.

Nos alegra que la libertad de expresión, pilar básico sobre el que se asienta nuestra democracia, triunfe sobre la censura previa de los contenidos, proscrita por la Directiva 2000/31/CE, ya que esto supondría que muchos de los prestadores de servicios de la Sociedad de la Información desaparecerían porque nadie se atrevería a correr el riesgo de alojar foros, news, blogs, páginas personales, etc., ni de prestar servicio alguno que no se pueda vigilar ni controlar previamente como parece pretenderse con la tesis sostenida por la Audiencia Provincial de Madrid y mantenidas por las sociedades de gestión de los derechos de autor, (SGAE).

Al igual que ocurrió con la sentencia que el Tribunal Constitucional falló a favor de Comfia-CCOO avalando el uso del correo electrónico en el seno de las empresas por los sindicatos, nos alegra que la Justicia, una vez más, y en este caso el Fiscal del Tribunal Supremo afirme que "la red informática ha sido configurada como un ámbito de libertad global que a su vez es salvaguarda de las libertades". Son dos hitos muy importantes que marcan un antes y un después en la percepción que ha tenido la Justicia del papel que deben jugar las TIC con respecto a los derechos y libertades, por un lado y de la propiedad privada y el dinero por otro.

Felicitamos una vez más a la Asociación de Internautas por este logro, que es un logro para la sociedad en favor de la libertad de expresión y por la lucha que lleva incansablemente por las libertades en la red.

Fecha artículo: vie 17 nov 2006 07:00:00 CET